

ADOLFO GONZÁLEZ POSADA Y EL FEMINISMO: HOMBRES FEMINISTAS

A FINALES DEL SIGLO XIX EN ESPAÑA

Jesús Espinosa Gutiérrez

Universidad de Cantabria

Máster Interuniversitario de Historia Contemporánea

jespinosa986@hotmail.com

RESUMEN

La ponencia propuesta se apoya en un trabajo de investigación perteneciente al programa del Máster Interuniversitario en Historia Contemporánea de la Universidad de Cantabria y nace a su vez de la acusada falta de estudios historiográficos sobre hombres feministas y en España. Esta circunstancia hace que sea exigible a la historiografía un análisis de los discursos de varones, que aún siendo escasos, hasta los años 40 del siglo XX apoyaron y desarrollaron ideas y acciones en pro de mejorar la situación tanto material como “espiritual” de la mujer, un fenómeno histórico de relativa importancia en otros países como Inglaterra o Francia, aunque poco extendido y estudiado en España.

El propósito de la ponencia a realizar, es la de exponer las principales ideas y concepciones sobre la igualdad de sexos en el pensamiento de Adolfo González Posada y Biesca (1860-1944), uno de los primeros hombres estudiosos y simpatizantes de los movimientos de liberación de la mujer, tratando de rescatar su figura y su discurso como ejemplo paradigmático de aquellos pocos intelectuales varones de talante igualitario en España desde mediados del siglo XIX hasta mediados del XX.

Este prestigioso jurista y sociólogo, en un contexto cultural estructuralmente patriarcal y misógino, popularizó el término “feminismo” en España con la publicación en 1899 de su libro *Feminismo*, en el cual se muestra como un decidido partidario de la coeducación y del derecho al voto de la mujer.

Posada destacó como un intelectual muy interesado por los movimientos feministas de Europa, EEUU y Australia, señalando la insuficiencia de las propuestas de los feminismos católico y conservador, y siendo también un importante defensor del denominado en aquel momento como “feminismo radical” (emancipacionista e igualitario) y de la igualdad de derechos entre ambos sexos.

En algunos de sus escritos realizó una fuerte crítica a las posturas contrarias a las reivindicaciones feministas y a algunos de los prejuicios socio-culturales y diferenciadores entre hombres y mujeres. A su vez, establecía diferencias entre “feminismo radical” y “radicalismo feminista”, siendo parcialmente reticente con el segundo, el que él denominaba como “feminismo revolucionario” por su vinculación a movimientos revolucionarios de clase, porque Posada, como intelectual cercano al krauso-institucionismo, rechazaba frontalmente todo acto de violencia y toda concepción cercana a la lucha de clases como modo de afrontar los problemas sociales y del trabajo, de ahí que valorara tan positivamente el carácter pacífico e interclasista del “feminismo radical”. Como miembro del Instituto de Reformas Sociales y como teórico de la cuestión social será destacada su preocupación por las condiciones económicas y de trabajo de las mujeres, y como jurista, su denuncia de la condición de la mujer en la legislación española.

Palabras clave: Adolfo Posada, varones, feminismo, krauso-institucionismo, condición de la mujer.

ADOLFO GONZÁLEZ POSADA Y EL FEMINISMO: HOMBRES FEMINISTAS A FINALES DEL SIGLO XIX EN ESPAÑA

La historiografía de género o comprometida desde un punto de vista feminista, sea desde

posiciones de militancia o no, ha escorado en muchos casos las aportaciones de los hombres feministas y profeministas en la lucha o la divulgación de ideas por los derechos de la mujer y la igualdad entre los sexos.

En España no existieron como en el caso de Inglaterra movimientos de varones en pro de las reivindicaciones feministas, sino que las manifestaciones de aquellos discursos igualitarios o solidarios con la condición femenina siempre tomaron forma en el papel y no en movilizaciones. La excepción serían las iniciativas de los krausistas, cuyos medios de expresión no solo fueron los artículos de revista sino también el congreso, las conferencias, las fundaciones y las acciones e iniciativas concretas, sobre todo en el intento de llevar a cabo mejoras en el campo de la educación y la pedagogía.

En el diverso abanico de subculturas republicanas en España podemos encontrarnos varios ejemplos de hombres feministas o con concepciones progresistas con respecto a la condición de la mujer. Adolfo González Posada, catedrático de Derecho Político de la Universidad de Oviedo y después de la Universidad de Madrid, estaría dentro de esta línea, ya que podría ser ubicado dentro de lo que sería un republicanismo posibilista, muy cercano al krausismo y a las propuestas democráticas de aquellos momentos de crisis de la Restauración, formando parte de una opción política acorde con aquellos ideales, como el Partido Reformista de Melquiades Álvarez. Y es que sus escritos sobre cuestiones de género influyeron en otros intelectuales de la época, muchos de ellos republicanos, como fueron los casos de M. Romera Navarro o Rafael María de Labra.

El principal mérito de Posada radica en haber puesto al día la ciencia española de todo el conocimiento foráneo de su época en lo que respecta esencialmente al derecho público y a la Sociología, y en su libro *Feminismo* de 1899 hace lo mismo desde estos dos puntos de vista, en relación a la cuestión denominada en su tiempo como “problema de la mujer”. En España la palabra “feminismo” aparece en el mundo bibliográfico español en 1899, con el libro de Posada, como lo hace constar Aurora Díaz-Plaja en *La mujer y los libros*.

Aunque evidentemente ya las mujeres habían empezado a escribir a favor de sus reivindicaciones (como Josefa Amar y Concepción Arenal, por ejemplo) fueron obras de varones los primeros títulos conteniendo la polémica palabra, como es el caso de Romera Navarro en 1901 en su *Feminismo jurídico*, en el cual sale en defensa del sexo femenino contra el sexismo de Moebius.

Este libro resultó ser una obra de influencia decisiva en la creación de la identidad feminista de aquellos años en España. Gran parte de los contenidos de esta obra, tal como explica el propio Posada en su prólogo, fueron ya publicados por él mismo primeramente en distintos artículos de varios números de la revista *La España Moderna*. Pero para la realización del libro fueron corregidos, ampliados y modificados varios de estos artículos, ya que como él admite algunas de las ideas y datos aportados en aquellos o estaban desfasados o eran ya inoportunos.

Para él el feminismo, como afirma en el prólogo de *Feminismo*, era “una de las revoluciones más grandes que en este siglo han empezado a cumplirse”¹. Por el propio Posada sabemos que su interés por el “problema del feminismo” lo suscitó la lectura de la traducción hecha por E. Pardo Bazán del libro de John Stuart Mill *La esclavitud femenina*. Adolfo Posada desde el punto de vista doctrinal rompe con esa visión limitada y restringida del primer feminismo decimonónico desarrollado en España. A diferencia de Concepción Arenal, Posada incluyó en su discurso derechos políticos y económicos, por lo que muestra un carácter más amplio y abierto desde el punto de vista reivindicativo. Concepción Arenal no se declaraba completamente partidaria de la plena equiparación en cuanto a derechos entre el hombre y la mujer. Excluía los políticos para de ese modo conseguir una “armonía social”. En 1892 sostenía “no queremos entre la mujer y el hombre la igualdad absoluta sino la suficiente para la armonía que hoy no existe”²

¹ Posada, Adolfo, *Feminismo*, Madrid, Ediciones Cátedra, Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Principado de Asturias, D.L. 1994. p. 30.

² Arenal, Concepción, *La igualdad social y política y sus relaciones con la libertad*. Tomo XVII de las Obras completas, Madrid, Librería de Victoriano Suárez, 1898, pp. 164-165.

Es por eso en parte que el libro de Posada *Feminismo*, tuvo un carácter innovador en el ámbito de lo jurídico con respecto a la condición de la mujer en la sociedad española. Hay que poner de manifiesto que es en esta obra donde se origina en España el concepto “feminismo jurídico”, que posteriormente M. Romera Navarro en su *Feminismo jurídico* desarrollará con mayor profundidad.

Además la obra de Posada desencadenó una actividad de debate sobre la condición jurídica de la mujer en forma sobre todo de conferencias, concretamente en la *Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*. Entre los participantes, la mayoría hombres, tenemos las conferencias de Manuel García-Prieto (*Discurso del Excmo Sr. Presidente. D. en la sesión inaugural del curso 1910-11 celebrada el 25 de enero de 1911*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, 1911) y de Diego María Crehuet (*El feminismo en los aspectos jurídico-constituyente y literario*, Sesión del 7 de febrero de 1920). Estos debates surgidos en la *Real Academia de Jurisprudencia y Legislación* no han sido tenidos lo suficientemente en cuenta por la historiografía tanto jurídica como feminista. Su importancia de estos debates es crucial para entender “lo tardío en el tiempo del reconocimiento del sufragio femenino en España, como los límites de los que el denominado “reformismo social” partiría a la hora de poder hacer efectivas las mejoras en la condición jurídica de las mujeres a principios del siglo XX”.³

La primera parte de la obra *Feminismo* de Posada⁴ titulada “Doctrinas y problemas del feminismo” comienza con un primer capítulo en el que se aborda el tema desde tres perspectivas diferentes: física, moral y económica. Esto recuerda inevitablemente al esquema de tratamiento con el que abordó la cuestión el también ovetense padre Feijoo en su *Defensa de las mujeres*, capítulo perteneciente al decimosexto discurso del tomo I

³ García Martín, Javier, “Adolfo G. Posada, un constitucionalista ante el feminismo: entre Estado social y derecho privado”, en Astola Madariaga, Jasone (coord.), *Mujeres y Derecho, pasado y presente: I Congreso multidisciplinar de Centro-Sección de Bizkaia de la Facultad de Derecho*, 2008, págs. 291-312, p. 295.

⁴ Sobre esta obra destacar que ha sido reeditada en 1994 al ser muy difícil de encontrar, siendo la única reedición desde su publicación en 1899. Como prueba de ello tenemos el hecho de que ni siquiera se guardaba un ejemplar en la propia Biblioteca Nacional. Esta obra solo era consultable en la Biblioteca de la Universidad de Oviedo.

de su obra *Teatro Crítico Universal* (1726). Pero las diferencias de enfoque entre ambos autores son sustanciales dada la considerable distancia cronológica entre ambos. Mientras Feijoo con espíritu ilustrado se centró fundamentalmente en aspectos pedagógicos, Posada, sin mucho menos descartarlos como krausista, insistió en factores más económicos y relacionados con el trabajo.

En el segundo y tercer capítulo de esta obra Posada define lo que entiende por feminismo, estableciendo diferencias entre el denominado “feminismo radical” y “radicalismo feminista”, siendo parcialmente reticente con el segundo, el que él denominaba como “feminismo revolucionario” por su vinculación a movimientos revolucionarios de clase, porque Posada, como intelectual cercano al krausoinstitucionismo, rechazaba frontalmente todo acto de violencia y toda concepción cercana a la lucha de clases como modo de afrontar los problemas sociales y de trabajo, de ahí que valorara tan positivamente el carácter pacífico e interclasista del “feminismo radical”, al que asocia con el modelo anglosajón. Porque para Posada el problema social debía fundamentarse independientemente de la fuerza y capacidad de organización de un colectivo afectado, puesto que no se trataba de llevar al Estado reivindicaciones de clase sino de comprometerlo jurídicamente en la protección mayor de los más necesitados, independientemente de su fuerza en la defensa de sus intereses⁵.

Sobre el “radicalismo feminista” destaca que tiene en su base importantes y capitales puntos de convergencia con el radical, pero diferenciándose en general en lo concerniente a los métodos de reivindicación, ya que como él mismo afirma, presentaban soluciones violentas que empañaban la imagen de los movimientos de emancipación femenina de corte y talante pacíficos. Posada también señala que en ocasiones dentro del feminismo socialista la cuestión femenina solo se tiene en cuenta en la mujer obrera o proletaria, olvidándose del resto de mujeres de otras clases.

Por otro lado Posada define otros feminismos más atemperados y de reivindicaciones

parciales que en muchas ocasiones se alejan de la búsqueda de la igualdad entre los sexos, y menos en lo fisiológico y lo psicológico. En este caso Posada los llama feminismo *oportunista y/o conservador*, para él predominantes en los países donde el feminismo ha tenido un mayor éxito e influencia en lo legislativo, sobre todo en Norteamérica e Inglaterra. En este último país señala que apenas existen diferencias entre el feminismo del partido liberal y del conservador.

El feminismo oportunista nace no de una reflexión apriorística o abstracta sino de la necesidad marcada por los tiempos de la misma sociedad, reformando poco a poco el régimen jurídico, no teniendo un programa cerrado de aspiraciones sino que su forma de operar es la de dirigir en cada momento esfuerzos hacia una reforma determinada, y entendiendo que la mujer debe de ejercer ciertas funciones políticas y sociales en terrenos propios de su dulce y apaciguadora naturaleza acorde con su carácter preparado para el sometimiento, para de ese modo apaciguar un sistema político y social encarnizado por un más enérgico y violento varón. Es en esta línea donde Posada sitúa por ejemplo a Concepción Arenal desde un punto de vista conservador. Este feminismo oportunista se define como tal porque poco a poco concede derechos a las mujeres dependiendo siempre de los intereses de partido.

En el capítulo cuarto es en el que se define el feminismo católico y se exponen sus principales características y sus insuficiencias. Pero en este caso el título aparece en forma de interrogación: “¿Feminismo católico?”. Posada advertía que a pesar de que la inmensa mayoría del mundo católico concebía al feminismo y a cualquier transformación rupturista con la condición de la mujer como hechos a condenar, existían discursos y manifestaciones dentro de los círculos católicos que abogaban por una elevación intelectual de la mujer.

Esta primera parte del libro concluye con dos capítulos en los que se hace una crítica a una serie de prejuicios (actitud de raigambre muy ilustrada y recordando de nuevo a

Feijoo) y a la paradoja de que en España se haya concedido el derecho al voto a hombres de escasa formación y no a mujeres intelectuales, afirmando que “ni una sola de las funciones sociales atribuidas al hombre ha dejado de ser desempeñada por las mujeres en alguna época de la historia”.

De Posada, como uno de los grandes pensadores reformistas de la cuestión social de su momento (miembro del Instituto de Reformas Sociales), será destacada especialmente su preocupación por las condiciones económicas y laborales de las mujeres, y como prestigioso jurista, su denuncia de la condición de la mujer en la legislación española, y en concreto de las desigualdades contempladas en el Código Civil en materia de sexos.

Como Krause, Ahrens o Giner de los Ríos, Posada entendía que la sociedad es un organismo, pero un organismo específico: un organismo espiritual. Cada individuo está llamado a realizar a su manera la idea plena del ser humano. La filosofía de Krause defiende la idea de que cada individuo es un fin en sí mismo y de que todos son esencialmente iguales (tanto hombres como mujeres). El fin de estas sociedades, en cuanto a personas morales colectivas, es desarrollar y cultivar todos los elementos de la naturaleza humana de una manera ordenada y armoniosa. La idea de armonía en laza con el concepto de sociedad. La armonía resulta ser el objetivo primordial de los krausistas.

Como organismo vivo, psico-físico, y espiritual, la sociedad humana en cuanto es racional y tiene existencia real, es persona. De ahí el acusado talante ético del krausismo y en este caso de Posada con la sociedad, y desde este punto de vista, su rechazo a lo que podríamos llamar el atomismo o nominalismo social del liberalismo individualista, que no ve en el grupo más que un agregado de individuos yuxtapuestos.

Todo ello se enmarca dentro de un contexto en el cual la “cuestión social” y por tanto la reforma social comienza a formar parte de las agendas de los gobiernos por el empuje de corrientes teóricas europeas como fueron el solidarismo francés, el nuevo liberalismo

inglés o del socialismo de cátedra alemán, todas ellas planteando posiciones de intervención en las condiciones sociales y económicas, frente a un viejo liberalismo que se abstenía de tales preocupaciones sociales y económicas.

Posada, atento a tales corrientes europeas, propone un organicismo social, humano, ético y jurídico compatible también con la concepción democrática del Estado, en virtud del cual la representación política individual y la orgánica se complementan entre sí. La mujer por tanto es un individuo que forma parte de ese órgano, un ser que debe de forjarse en todos los aspectos de su personalidad como ser humano político, social y espiritual, tal como defendían los krausistas.

Por lo tanto como teórico de la cuestión social Posada señaló la idea de que las malas condiciones en las que vive la mujer han sido agravadas, sobre todo en las clases más desfavorecidas, por las condiciones creadas por una sociedad industrial fuertemente competitiva. Reconoce que la existencia de la mujer es mucho más dificultosa, a la par de que sufre con el matrimonio (prácticamente su única aspiración) un sometimiento jurídico y económico similar a la servidumbre, y más cuando “el marido resulte un disipador, una mala persona”⁶. Mientras el hombre tiene las puertas abiertas para poder realizarse tanto económica como socialmente, la mujer por los obstáculos de la tradición, los prejuicios y la vida económica moderna tiene su destino muy restringido en opciones vitales y profesionales. Por eso entiende que la cuestión de la mujer no solo está dentro de los problemas de la cuestión social, sino que además esta “gran cuestión social femenina”, en palabras de Concepción Arenal, es un problema que no se ha impuesto en una clase social determinada, sino que atraviesa todo el espectro social (aunque a unas más que otras), acusando una injusticia general en toda la sociedad y en todos sus tiempos, agudizándose tal estado de injusticia en la sociedad moderna.

Como ejemplo al oventense le preocupaba especialmente el hecho de que la mujer soltera y sin bienes heredados tuviera un porvenir bien difícil, insistiendo en la necesidad

⁶ Posada, Adolfo, *Feminismo...op. cit.*, p. 45.

de instrucción y formación, y de creación de oportunidades, que un sistema injusto le niega para poder vivir. Esta formación las ayudaría para poder llegar al matrimonio con mayor capacidad moral y reflexiva, para otorgarlas una independencia económica, no cumpliendo únicamente las funciones propias de ángel del hogar que el imaginario tradicional asigna⁷. Pero recuerda que a la mujer no solo se la debe facilitar la ocasión de conseguir una independencia económica, esta no es suficiente sin la independencia personal. Porque la mujer necesita ser persona con todas sus consecuencias⁸.

Posada denuncia las visiones que pretenden elevar y dignificar a la mujer, pero recordando siempre que debe de haber limitaciones en ese sentido debido a esa idea de que “la mujer es siempre mujer” y de que hay funciones específicas para las que no están capacitadas por naturaleza. En este sentido afirma que la dominación de la mujer, sigue “la regla general de todas las dominaciones”, parafraseando a Stuart Mill afirma “¿Qué dominación no parecerá natural al que la ejerce?”⁹. La fisiología ha sido un justificador de tal dominación en el caso de la que ha ejercido el hombre sobre la mujer. Ha sido el hombre quien ha puesto las trabas a la mujer, y no su naturaleza, para jugar un papel tanto económico como intelectual en la sociedad.

Posada recuerda innumerables ejemplos de mujeres intelectuales y gobernantes a lo largo de la historia de la humanidad para demostrar que la mujer por naturaleza tiene la misma capacidad que el hombre para tales fines, siendo el factor sociológico el determinante a la hora de relegar a la mujer a roles de inferioridad¹⁰. Señala que no es la fisiología la que debiera jugar un papel predominante a la hora de definir la condición femenina y las relaciones entre los sexos, sino la sociología¹¹.

⁷ Véase Posada, Adolfo, *Ibid*, p. 71.

⁸ Posada, *Ibid*, p. 72.

⁹ Posada, Adolfo, *Ibid*, p. 76.

¹⁰ El recurso de citar una retahíla de mujeres famosas por sus dotes de mando, artísticas o intelectuales es un recurso clásico que también fue utilizado por Feijoo en su ya citada “Defensa de las mujeres”. Además Posada tiene muy buenas palabras para Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán al considerarlas cada una en sus campos como parte de la élite intelectual española.

¹¹ Ya en su libro *Teorías modernas acerca del origen de la familia de la sociedad y del estado* (1891) comenzaba a entrecruzar en Posada ideas similares a este respecto. En este libro realizó un documentado análisis de las teorías de antropólogos, sociólogos e historiadores sobre el patriarcado y el matriarcado. Sin embargo estas

Sin negar la importancia de los caracteres fisiológicos a la hora de determinar diferencias entre los sexos, si denuncia el hecho de que se utilicen retóricamente para que determinen “un tratamiento educativo distinto en lo que tienen de común, ni unos una capacidad necesaria por parte de las segundas, para ninguna de las manifestaciones verdaderamente humanas que no tengan por condición inmediata el sexo”¹².

La segunda parte del libro está dedicada a exponer los imparables avances del feminismo norteamericano, australiano e inglés en aquellos años. Posada cree que las posiciones ideológicas y corrientes antifeministas estaban en aquel momento cediendo cada vez más ante las justas reivindicaciones de los movimientos de emancipación femenina. A este respecto pudiera afirmarse que quizás Posada fuera excesivamente optimista, aunque el tiempo pudiera darle la razón.

Sobre el feminismo Norteamericano destaca la coeducación y el auge de los clubs de mujeres. Del australiano menciona lo pronto que pudieron alcanzar las mujeres el derecho al voto (en 1893). Sobre el británico opina que hay una estrecha relación entre las feministas y su fuerte sentido de la filantropía. Además destaca que hay una relación estrecha entre los avances del feminismo y la fuerza que han adquirido los sindicatos.

Del nórdico valora su lucha contra el alcoholismo, lo que hace según él mejorar las condiciones de vida de la clase obrera (problema de enorme preocupación en Posada como reformista de la cuestión social). Pero no es tan favorable del feminismo francés al apreciar en él un fuerte componente revolucionario de clase.

Concluye esta segunda parte del libro haciendo un análisis sobre la condición civil de la mujer en la legislación, sobre su condición social y su acceso al trabajo, y la política en relación con el derecho al voto femenino.

Posada denuncia los bajos salarios que cobran las mujeres trabajadoras, la mayoría de

prometedoras aportaciones sobre la sociología de la familia y la mujer fueron interrumpidas. Desde su traslado de Oviedo a Madrid, en 1902, la sociología de la familia ocupará un lugar secundario en su obra.

¹² Posada, Adolfo, *Feminismo...*, *op. cit.*, p. 78.

las veces muy inferiores a los recibidos por el varón en un mismo trabajo. En su análisis económico expone como las funciones del trabajo de la mujer cambian dependiendo de la clase social a la que pertenezca. En el ámbito rural señala que la mujer, además de ser la “mujer de su casa”, desempeña las mismas actividades que el hombre a pesar de la dureza de las mismas. En cambio en las clases medias, aunque haya mujeres viudas o casadas que desempeñan una actividad comercial importante y con beneficios, la independencia de esta siempre es coartada por el marido o por los prejuicios de la sociedad. Es la mujer de clase obrera, como ha sido señalado anteriormente, la que más sufre los avatares de la injusticia social y “donde el feminismo adquiere de manera más profunda sus caracteres de gravedad”¹³.

Cree Posada que aquellas ideas que los movimientos emancipatorios proponen para reformar la sociedad pasan a convertirse en ideas-fuerzas que con posterioridad se traducen en conducta y hechos. Estas ideas-fuerza que cita Posada son un concepto fundamental en la filosofía de Alfred Fouillée, uno de los autores más leídos por el jurista asturiano¹⁴. Este concepto elaborado para ser aplicado desde una perspectiva metafísica y sobre todo psicológica resultan ser, según Fouillée, formas de conciencia susceptibles de crear y clasificar valores objetivos¹⁵. Para este autor el evolucionismo de las ideas-fuerza tiene la función de mediar entre el naturalismo determinista y el positivismo espiritual.

En la tercera y última parte del libro Posada enfoca su mirada sobre la situación en España en todos los aspectos tratados con anterioridad. Esta parte del libro resulta ser una fuente muy importante para conocer la situación de la mujer en España en el siglo XIX ya que en ella Posada aporta numerosas citas repletas de datos estadísticos y legales.

¹³ Posada, Adolfo, *Ibid*, p. 88.

¹⁴ Como prueba del amplio interés de Adolfo Posada por este autor tenemos el hecho de que tradujo y anotó su obra *La Ciencia Social Contemporánea* (1901).

¹⁵ Véase por ejemplo Fouillée, Alfred, *Moral de las ideas fuerza*, 1908.

Adolfo González Posada no solo fue el difusor del feminismo jurídico en España, sino que además se acercó desde su punto de vista a problemas feministas relacionados con aspectos psicológicos, culturales y sobre todo pedagógicos. Para él, muy en la línea de Guyau, la cuestión social era una cuestión de educación pedagógica frente a los que opinaban que era una cuestión de estómago. En consonancia con Th. Ziegler (autor de *La question sociale est une question morale*) sostenía la dimensión moral de dicha cuestión como podemos apreciar en la polémica mantenida entre él y su amigo Urbano González Serrano en forma de correspondencia posteriormente publicada bajo el título de *La amistad y el sexo. Cartas sobre la Educación de la mujer* (1893). En dichas cartas Posada se muestra como un decidido partidario de la coeducación, del valor fundamental de la emancipación de la mujer y su instrucción.

Desde un punto de vista psicológico, y parafraseando a Loubet, es consciente de que a la mujer desde que es joven se la moldea para inculcarla valores y caracteres temperamentales como son la timidez, la frivolidad, la superficialidad, el espíritu de sumisión, y la abnegación, a diferencia de lo que sostiene desde un punto de vista biologicista Urbano González en dichas cartas. La actitud de Posada era más progresista al respecto. Mientras González Serrano veía en el sexo el obstáculo infranqueable para la amistad íntima entre el hombre y la mujer, Posada se negaba a considerar el sexo como un impedimento.

Diez años después de estas cartas esta polémica sobre la coeducación no quedó todavía zanjada en la sociedad española, lo que obligó a Posada a entrar en discusión de nuevo al respecto. En esta ocasión discutió al respecto con Alejandro Pidal. En un artículo publicado por Posada en *La España Moderna* titulado "Un discurso sobre el feminismo de don Alejandro Pidal". En él el jurista ovetense transcribe la opinión de Pidal sobre la coeducación: "ha sustraído a la mujer a la educación maternal, para entregarla al brazo laico y secular del Estado, sumergiéndola en esas escuelas en que la promiscuidad de

sexos y la ausencia de todo pudor les ha merecido el nombre gráfico de porquerizas”¹⁶. Ante estas afirmaciones Posada tildó de bárbaras las ideas del señor Pidal y expuso los avances positivos que la coeducación había producido tanto en las escuelas mixtas de EEUU como en las de Holanda.

También resulta importante analizar su obra *Feminismo* porque en ella se encuentran muchas de las ideas del propio Posada escritas en el *Proyecto de reforma de la Constitución de 1876* en el que participó en el verano de 1930 y que no pudo ser tenido en cuenta por los constituyentes de la II República¹⁷. En tal reforma se prohibía la discriminación por razón de sexo en los salarios, ya que “no podría disminuirse el salario femenino por razón de sexo, a trabajo igual, salario igual, tratése de varón o de mujer (Base 9 a), se consagraba el libre acceso a los cargos públicos de acuerdo con los criterios de mérito y capacidad (Base 13) y le otorgaba el pleno derecho al sufragio activo y pasivo: “la ley determinará las condiciones en que debe reconocerse el sufragio a la mujer” (Base 6, 2º).¹⁸

Posada como hemos visto, ya se había ocupado de problemas a cerca de las relaciones entre ambos sexos y de la coeducación antes de la publicación de su libro *Feminismo* en varios artículos publicados en *La España Moderna*.¹⁹ Por lo que no solo su libro *Feminismo* es una fuente de enorme interés para comprender su pensamiento en relación con la condición femenina y sus derechos. El pensamiento de Adolfo Posada con respecto al feminismo también puede entenderse perfectamente en todos sus aspectos, y de manera sintética, con la lectura de los artículos firmados por él en la revista *La España Moderna*.

“Los problemas del feminismo” es un artículo en el que realiza una valoración sobre las

¹⁶ Posada, Adolfo, “Un discurso sobre el feminismo de don Alejandro Pidal”, en *La España Moderna*, junio de 1903, p. 54.

¹⁷ Véase Adolfo Posada, *La reforma constitucional...*, op. cit.

¹⁸ ¿Quién hombre o mujer. Es hoy estrictamente pasivo ante el interés general? El Estado es cosa común de todos...” en Adolfo Posada, *La reforma...*, op. cit., p. 96.

¹⁹ A este respecto hay que destacar que Lázaro Galdiano, fundador y director de la revista, también fue un gran admirador de Adolfo Posada y fue a él a quien le propuso dirigir su otra publicación: *Revista de Derecho y Sociología*.

últimas obras y artículos escritos sobre feminismo, recalcando que el debate sobre sus reclamaciones está muy extendido en los países de la cultura occidental. Es aquí donde hace una diferenciación entre el feminismo radical, el radicalismo feminista y el feminismo conservador²⁰. En cambio en “La condición jurídica de la mujer” Adolfo Posada se centra en la situación de la mujer española, ya que en artículos anteriores (*Los progresos del feminismo* y *Problemas del feminismo*) no se había detenido apenas en ello. En este caso se analiza la condición jurídica y de derecho de las españolas de su época²¹.

Una de las ideas más destacadas por Posada es la de que la situación jurídica y legal de la mujer, y el estado en que se encuentran las leyes que lo contemplan, son el reflejo de la opinión social española que tiene del sexo femenino sobre su capacidad racional y su personalidad.

En “El movimiento feminista, a propósito de un libro nuevo sobre feminismo” Posada trata el tema del feminismo desde un punto de vista general, comentando de manera paralela el libro de la escritora argentina Doña Elvira V. López, *El movimiento feminista*, tesis doctoral de la autora. En la última parte hace un resumen de uno de los capítulos dedicados a la mujer argentina.

A pesar de la afinidad que Adolfo Posada comparte con el feminismo, no todo son alabanzas a la autora de esta tesis. El escritor resalta como negativas algunas de las opiniones que la argentina expone en su trabajo, en especial a la censura que la escritora hace de las mujeres que se lanzan en busca de puestos y cargos políticos que les son vedados. Adolfo Posada cree que lo que tiene de encantador, bello, atractivo y sentimental la mujer representa en virtud muy útil para civilizar, suavizar y moralizar la vida política. En este caso vemos claras diferencias con lo que escribiera en *Feminismo* y la ligera evolución que sufre el pensamiento del ovetense al desembocar con los años en posiciones más igualitarias.

²⁰ Véase Posada, Adolfo.: “Los problemas del feminismo”, *La España Moderna*, N° 95, 1896.

²¹ Véase Posada, A.: “La condición jurídica de la mujer española”, *La España Moderna*, N° 111, 1898; N° 112, 1898.

Posada no comparte la idea de que la mujer en Argentina no pretenda obtener más derechos por que ya tenga muchos, sino porque no existe un ambiente y una fuerte corriente de opinión que impulsa esa voluntad²².

En “Progresos del feminismo” Adolfo Posada indica los avances realizados en los últimos tiempos por el feminismo, un repaso por algunos de sus antecedentes, indicando a su vez la rápida y fuerte expansión de este movimiento social e intelectual. Especialmente señalando las conquistas realizadas en América, Australia, Inglaterra, Noruega, Alemania, y Francia en cuanto a los avances en la condición civil, social y política de la mujer²³.

Sobre los avances y progresos del feminismo Posada distingue los logros conquistados en materia jurídica, política, económica y social, de las adhesiones que ha conseguido entre los grupos e individuos sociales indiferentes y pasivos ante el movimiento.

Recordemos que la relación entre krausismo y feminismo es muy estrecha, y Posada, aunque no fuera estrictamente un institucionista, tuvo relación directa con personalidades de la ILE (fue discípulo de Giner de los Ríos) y del krausismo compartiendo muchos de sus planteamientos, por lo que estuvo muy influenciado por la base ética, metafísica y esencialmente orgánica de esta corriente.

Una de esas relaciones con el krausismo reside en el hecho de que Posada fuera traductor de la obra del suizo Louis Bridel, *Los derechos de la mujer y el matrimonio* (1894). Siguiendo a Bridel, y aproximándose al ideal de humanidad de Julián San del Río y los krausistas, Posada señalaba que “el feminismo es una doctrina de liberación y reorganización, que buscaba no sólo garantizar [a las mujeres] sus derechos individuales, sino en interés de la colectividad, para lograr la cooperación en las mitades constitutivas de la especie humana”²⁴. Además para Posada el movimiento feminista manifestaba una serie de reivindicaciones de carácter total, que trascendía el enfrentamiento entre ricos y

²² Véase Posada, Adolfo.: “El movimiento feminista, a propósito de un libro nuevo sobre feminismo”, *La España Moderna*, nº 156, 1901.

²³ Posada, Adolfo, “Progresos del feminismo”, *La España Moderna*, nº 99, 1897.

²⁴ Posada, Adolfo, *Feminismo...*, op. cit., p. 44.

pobres o patrones y obreros, afectando en mayor o menor medida a todas las clases sociales. Es ese carácter interclasista el que le llamaba tanto la atención, muy acorde con su acercamiento a posturas ideológicas y teóricas del krausismo, de los institucionistas y de las corrientes del humanismo integral.

Posada ve con buenos ojos del feminismo radical (y no del católico o del radicalismo feminista ya explicados) por entender que esta es una doctrina en la que no se condensan ni extremismos ni ataduras ideológicas entre derecha e izquierda o liberalismo o socialismo. Sus aspiraciones teóricas y reivindicativas se tiñen de una fuerte diversidad de posiciones que coinciden en un punto de infinita virtud: de un gran humanismo, o de lo que él entiende como humanismo integral. Como afirma Posada en términos de Leopoldo Lacour este humanismo integral convierte al feminismo, en un movimiento universal con una inmensa fuerza expansiva.

Las referencias de Posada al *Humanismo integral: El duelo de los sexos.-La ciudad futura* de Leopoldo Lacour (autor francés comprometido con el feminismo y participante en el *Congreso Feminista Internacional* de 1896) mostraban un fuerte optimismo por el futuro de las sociedades modernas, porque como él mismo afirmaba: “aunque no en todos sus sostenedores tiene la forma de una solución radical conveniente, de un ideal de humanismo integral, que una vez realizado, nos lleve a las regiones de una nueva *ciudad futura...*”.

El humanismo integral de Lacour y el krausismo español compartían posiciones y planteamientos teóricos importantes en sus concepciones sobre la ética y el ser humano. A su vez, y sin ser casual, Posada y la cultura krausista en general, desde el punto de vista político, creían en la búsqueda de un Estado auténticamente democrático, tal como lo describe el propio Posada en su *Tratado de Derecho Político*. Ese Estado debía garantizar la independencia económica de la mujer que “lleva a la vez consigo (...) la independencia política, moral, religiosa, jurídica, personal en suma. (...) la mujer necesita

ser persona con todas sus consecuencias (...) a vivir vida plenamente racional (...) todos los derechos de la personalidad”²⁵.

Sobre el feminismo en España niega la existencia, como en otros países, de un movimiento feminista importante, de un debate serio y extendido en la opinión pública y la existencia de un grupo hombres y mujeres con un programa de reivindicaciones para la mejora de la condición femenina. No existía según él un feminismo arriesgado, ni valiente, ni organizado a nivel nacional. La opinión pública o desconocía el debate o asistía a él con una actitud burlona o en general con indiferencia, aunque reconozca que en España hay una serie de personalidades intelectuales de todo tipo que se interesan y estudian el tema²⁶.

Como afirma Javier García Martín, este cualitativo y novedoso cambio del concepto de feminismo adquirido por Posada no ha sido lo suficientemente tenido en cuenta por la historiografía de género²⁷. La historiografía jurídica dedicada al “reformismo social” en Posada también ha dejado a un lado el tema de su feminismo, sin prestarle prácticamente atención²⁸.

Adolfo Posada fue en su tiempo un adelantado en España no solo por tratar el tema de la condición femenina desde un talante igualitario, sino también por acudir a la sociología y la psicología (disciplinas que en aquel momento tenían un carácter de gran novedad en sus planteamientos) sin ceñirse a especulaciones biologicistas y pseudocientíficas mayoritariamente utilizadas en los discursos tradicionales de justificación patriarcal.

BIBLIOGRAFÍA

²⁵ Posada, Adolfo, *Feminismo...* op. cit., p. 73.

²⁶

²⁷ García Martín, Javier, “Adolfo G. Posada, Un constitucionalista ante?...”, op. cit, p. 292.

²⁸ Véase esta ausencia en escritos como Francisco J. Laporta, *Adolfo Posada: Política y sociología en la crisis del Liberalismo español*, Madrid, Edicusa, 1974.

GARCÍA MARTÍN, J. (2008), “Adolfo G. Posada, un constitucionalista ante el feminismo: entre Estado social y derecho privado”, en Astola Madariaga, J. (coord.), *Mujeres y Derecho, pasado y presente: I Congreso multidisciplinar de Centro-Sección de Bizkaia de la Facultad de Derecho*, Bilbao, Universidad del País Vasco.

LAPORTA, F. J. (1974), *Adolfo Posada: Política y sociología en la crisis del Liberalismo español*, Madrid, Edicusa.

METZELTIN, M. (1989), “El difícil nacimiento del feminismo español: de Fray Luis de León a Adolfo Posada”, *España, teatro y mujeres*, Hub. Hermans.

POSADA, A. (1901), “El movimiento feminista, a propósito de un libro nuevo sobre feminismo”, *La España Moderna*, Nº 156.

POSADA, A. (1994), *Feminismo*, Madrid, Ediciones Cátedra, Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Principado de Asturias, D.L.

POSADA, A. (1896), “Los problemas del feminismo”, *La España Moderna*, Nº 95.

POSADA, A. (1897), “Progresos del feminismo”, *La España Moderna*, Nº 99.

POSADA, A. (1903), “Un discurso sobre el feminismo de don Alejandro Pidal”, en *La España Moderna*.

POSADA, A. & GONZÁLEZ SERRANO, U. (1893), *La amistad y el sexo: cartas sobre la educación de la mujer*, Madrid: Imprenta de Enrique Rubiños.